



Municipio de Villavicencio

Villavicencio, 17 de Julio de 2017.

Doctora:

MÓNICA MARCELA RUIZ ULLOA

Jefe Oficina de Contratación

Alcaldía Municipal de Villavicencio

Ciudad

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 174 del 31 de Mayo de 2012, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION:

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO La Administración Municipal a través de la Secretaría de Gobierno y Posconflicto, tiene como objetivo Generar seguridad visible y perceptible al ciudadano a través de la coordinación efectiva de los diferentes organismos de seguridad y demás entidades competentes, creando espacios de sana convivencia asegurando el acceso a la justicia y la promoción y prevención de la violación de los derechos humanos en los habitantes del municipio de Villavicencio.

En consecuencia en aras de dar cumplimiento a la norma y en cumplimiento de las necesidades requeridas por las entidades que conforman el comité de orden de público, se contemplan el proyecto para la compra de 15 motocicletas DE 250 CC uniformadas, que serán utilizadas para fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana, la cual es importante para ampliar la oferta institucional de manera que le llegue a la comunidad, mediante la prestación de un servicio cercano y oportuno, el cual logre una mejora en la disminución de los delitos en las zonas de mayor problemática delictiva de la ciudad de Villavicencio. Proyecto radicado y aprobado en comité de orden público y que consta en acta de fecha No.1552-03.12-004 del 05 de abril de 2017.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Policía Nacional se encarga de Fortalecer los mecanismos efectivos de prevención y reacción por parte de las autoridades de seguridad y de justicia. Implementar herramientas tecnológicas que permitan disuadir la comisión del delito y optimizar la reacción policial. Fortalecer los mecanismos efectivos de prevención y reacción por parte de las Inspecciones de Policía, Comisarias de Familia, Policía Comunitaria, Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar –CAVIF-.



Finalidad:

Desplegar las estrategias focales contenidas en las perspectivas misionales del Marco Estratégico Institucional 2015 – 2018.

1. Contrarrestar los fenómenos de criminalidad y las contravenciones de manera focalizada y diferencial.
2. Fortalecer las relaciones de la institución con los ciudadanos.
3. Impulsar la articulación institucional, interinstitucional y de cooperación internacional.
4. Fortalecer la comunicación pública, buscando credibilidad. Confianza y posicionamiento institucional.
5. Consolidar e implementar un modelo de evaluación y seguimiento del servicio de policía que priorice la gestión y el impacto.

JUSTIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Los elementos antes relacionados se hacen necesarios para el fortalecimiento del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, el cual consiste en la oferta institucional de manera que le llegue a la comunidad, mediante la prestación de un servicio cercano y oportuno, mejorando la disminución de los delitos en las zonas de mayor problemática delictiva de la ciudad de Villavicencio, por tal motivo se deben buscar estrategias para fortalecer la seguridad en dichas zonas sin descuidar aquellas que presentan menores índices.

Por tal motivo se hace necesario el incremento de operativos preventivos y de control, que logre disminuir los índices de percepción e inseguridad, de acuerdo a lo anterior se hace necesario la adquisición de parque automotor para reemplazar el que cumple su vida útil.

ZONA	BARRIOS	COMUNAS
1	Emporio Barzal Villa Julia	1, 2 y 3
2	Jordán Santa Helena San Carlos Villa Suárez	4
3	Reliquia 13 de Mayo San Antonio	5
4	El Retiro San Benito	6
5	La Esperanza Villa Bolívar La Rosita	7
6	Porfía La Madrid Montecarlo	8)



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA PARA LA NUEVA COLOMBIA

1. Llevar a un mínimo histórico la producción nacional de narcóticos.
2. Desarticular las GAML y crear condiciones suficientes de seguridad para la consolidación.
3. Crear condiciones de seguridad para la convivencia ciudadana.
4. Avanzar hacia un sistema de capacidades disuasivas creíble integrado e interoperable.
5. Contribuir a la atención oportuna a desastres naturales y catástrofes.
6. Fortalecer la institucionalidad y bienestar del sector de seguridad y defensa nacional.

POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA INSTITUCIONALES

1. Enfoque preventivo e integralidad del servicio de Policía.
2. Disminución de delitos.
3. Liderazgo y empoderamiento policial.
4. Sistema de participación ciudadana

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

1. Problemática delincriminal y contravencional del municipio en Villavicencio.
2. Déficit de Recursos Institucionales
3. Homicidio
4. Extorsión
5. Lesiones Personales
6. Hurto a Personas
7. Hurto a Comercio
8. Hurto a motos
9. Microtráfico
10. Violencia intrafamiliar



1. ANALISIS DE OPORTUNIDAD:

Que dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para poder dar apertura al proceso de selección de MENOR cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 6, art. 25, Ley 80 de 1993.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión denominado:

La presente contratación resulta oportuna toda vez que en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión **APOYO A LA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META ORINOQUIA** con el número **BPIN 2016-050001-0200; EJE ESTRATEGICO: 1 SOCIAL. SECTOR: SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA. POLITICA: (1.5) BUEN GOBIERNO. PROGRAMA: (8) UNIDOS PODEMOS RECUPERAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA; SUBPROGRAMA: (14) RECUPERAR LA CULTURA Y SEGURIDAD CIUDADANA CON GARANTÍA DE DERECHOS; META: (133) Fortalecer los organismos de seguridad. INDICADOR: fortalecer los organismos de seguridad. Línea base: 4. META 4.**

Que dicha contratación resulta oportuna toda vez que a través de ellas se desarrollará total o parcialmente un proyecto específico del banco de programas y proyectos del plan de desarrollo o una específica necesidad de funcionamiento.

Que de conformidad con lo certificado por la Dirección Técnica, Económica y Social (Departamento Administrativo de Planeación) en la ficha de seguimiento financieros, el citado proyecto el mismo cuenta con un PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA META igual a 33%, faltando por ejecutarse el porcentaje restante.

Que la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, dispuso en sus artículos 119, 122, la creación de los fondos Territoriales de seguridad y Convivencia Ciudadana, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad, con carácter de "fondos cuenta" en todos los departamentos y municipios del país y serán administrados por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad. Las actividades de seguridad y de Orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado.

Que el Municipio de Villavicencio por medio del Acuerdo Municipal No 10 del 17 de Mayo 1998 crea el fondo municipal de seguridad.



Municipio de Villavicencio

Que el artículo 5 del Acuerdo Municipal No 10 de 1998 faculta al Alcalde de Ordenar y administrar los recursos del Fondo Cuenta Municipal según necesidades municipales de Seguridad.

Que el Decreto 399 del 2011 establece la organización y funcionamiento del fondo Nacional de seguridad y convivencia ciudadana y los fondos de seguridad de las entidades Territoriales.

Que conforme al artículo 9 del Decreto Nacional 399 de 2011, dispone que todo municipio deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la ley 418 de 1997.

Que conforme al artículo 17 del Decreto Nacional 399 de 2011. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Que con el objeto de coordinar el empleo de la fuerza pública y la puesta en marcha de los planes de seguridad, es necesario crear los comités de orden público en el Municipio de Villavicencio.

Qué comité de orden público, es un órgano asesor estará encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para el FONSET (Fondos de Seguridad Territorial).

Que dicha contratación resulta oportuna toda vez que a través de ella se da cumplimiento a lo aprobado en comité de orden público del 05 de abril de 2017 y que consta en el acta No.1552-03.12-004.

ANALISIS DE CONVENIENCIA DE LA CONTRATACION: El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente.

2. CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO.

3.1 OBJETO: COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

2.2 PLAZO DE EJECUCION el contrato tendrá una duración de 45 días hábiles.



2.3 FICHA TECNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR. La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener las especificaciones detalladas del bien o servicio a contratar por cada sector solicitante.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	25101801	MOTOCICLETAS DOBLE PROPOSITO TIPO ENDURO, MT 250 CC, CON DEFENSA, PINTURA (100% DEL EXTERIOR DE LA MOTOCICLETA), ADHESIVOS DE EMBLEMAS, SIRENA COMPACTA, CASCOS ABATIBLE, , IMPERMEABLES, CHALECOS REFLECTIVOS, RODILLERAS CODERAS Y GUANTES, MALETERO, PARRILLA, INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ACCESORIOS Y ADECUACIONES, MATRICULA, SOAT, GRAVAMENES ADICIONALES.	UNIDAD	15

Especificaciones técnicas (Cotizaciones):

MOTOCICLETA DE 249 A 299 CC UNIFORMADA	
ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
MODELO:	Nuevo, no inferior al año de entrega.
TIPO DE COMBUSTIBLE:	Gasolina
CILINDRAJE	249CC a 299 CC
MOTOR:	Cuatro Tiempos motor con refrigeración líquida o por aire (radiador de aceite opcional).
TIPO	Enduro o Todo terreno
SISTEMA DE ENCENDIDO:	Electrónico.
SISTEMA DE ARRANQUE:	Eléctrico
POTENCIA:	Mínimo 20.4 Hp
VELOCIDADES:	Mínimo cinco velocidades
TRANSMISIÓN:	Piñón - Cadena
CHASÍS:	Tipo enduro construido en material de alta resistencia a los impactos
SUSPENSIÓN:	Delantera: Telescópica con baño de aceite o gas, resorte en espiral amortiguado por aceite. Trasera: Tipo tijera, brazo oscilante o basculante, amortiguador de aceite o gas, o mono amortiguada, precargada de resorte totalmente ajustable
FRENOS:	Delantero: Disco, opcional sistema ABS Trasero: Disco o tambor
COLOR:	Según el instructivo 021 del 28 de septiembre de 2012



SISTEMA ELÉCTRICO:	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento.	
LUCES:	Las reglamentadas por el Ministerio de Transporte.	
LLANTAS Y RINES:	Las homologadas por el fabricante para este tipo de motocicletas, con labrado para uso doble propósito (carretera pavimentada y destapada), con excelente capacidad de frenado en piso húmedo.	
TANQUE:	Capacidad mínimo de 8.5 litros, con tapa y seguro.	
HERRAMIENTA:	La suministrada por el fabricante de acuerdo con catálogo, el cual debe contener: una pinza, o alicate, destornillador mixto, dos llaves boca fija, una copa para bujías, llave para desmonte de las llantas y estuche para la respectiva herramienta.	
EQUIPO:	Dos (2) cascos abatibles según el instructivo 021 del 28 de septiembre de 2012, que cumplan con la norma NTMD-0015-A2 Norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional, verificación realizada mediante certificación de cumplimiento expedida por el fabricante, tanto para la oferta como para la recepción de lotes. Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Dos (2) impermeables para motociclista de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A2 Dos (2) chalecos reflectivos tipo cerrado por motocicleta, que cumplan con la especificación técnica NTMD-0327 Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Para la recepción de los lotes producto terminado se realizara inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Dos (02) juegos de rodilleras, coderas, y guantes de acuerdo a las especificaciones técnicas enunciadas a continuación:	
ITEM	CARACTERISTICAS	REQUISITOS
1	RODILLERAS	Rodillera táctica que debe ofrecer protección en rodilla y canilla Diseño ergonómico, Excelente ventilación, Ajuste perfecto con tres (3) correas



		ajustables en nylon elástico con cinta de contacto y suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, tres (3) piezas con bisagras cuatro (4) casquillos en aluminio para dar fijación, remaches en latón con el fin de que no se oxiden y sujeten la parte interna, taza de la rodilla flotante, protección extra en rodilla de cámara de aire Diseño asimétricamente izquierda y derecha para un ajuste óptimo.
2	Nivel de protección	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido
3	Dimensiones de la prenda	Ancho 14.5 a 15.5 centímetros Largo 44 a 46 centímetros Grosor 2.5 milímetros aproximado Orificios de ventilación de 1 centímetro c/u mínimo 8 orificios con diseño aerodinámico. Angulo de rotación mínimo de 75 grados Correas ajustables de mínimo 3.5 centímetros de ancho y 35 centímetros de largo.
4	Tallaje	Talla única para adulto.
5	Material de forro parte interior	Tejido en malla transpirable 100% poliéster, se debe anexar certificación de fabricante, Interior acolchado con espuma ventilada de alta calidad.
6	Manual de usuario	Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.
7	Material de la rodillera	Composición: Material en plástico moldurado: polipropileno 45% polyester 12% polietileno 9% Poliamida nylon + 26.8% Caucho 7% Policloruro de vinilo 3% Latón 2% Aluminio 2% Acetato de vinilo de etileno 0.2%.
8	Color	A convenir con el supervisor del contrato
9	Garantía	Un (1) año
10	Tipo embalaje	En bolsa de polipropileno por juego.
11	Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída.



12	Servicio postventa	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.
ITEM	CARACTERISTICAS	REQUISITOS
1	Codera	Coderas táctica que debe ofrecer protección en codo, antebrazo y tríceps con Diseño ergonómico, Excelente ventilación, Ajuste perfecto con tres (3) correas ajustables en nylon elástico con cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, ofrece que el centro del codo este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, remaches en latón con el fin de que no se oxiden y sujeten la parte interna, Diseño asimétricamente izquierda y derecha para un ajuste óptimo.
2	Nivel de protección	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido.
3	Dimensiones de la prenda	Ancho 15 a 19 centímetros Largo 23 a 30 centímetros Grosor 2.5 milímetros aproximado Orificios de ventilación de 1 centímetro aproximado c/u
4	Tallaje	Talla única para adulto
5	Talla única para adulto	Tejido en malla transpirable 100% poliéster, se debe anexar certificación de fabricante, Interior acolchado con espuma ventilada de alta calidad.
6	Manual de usuario	Cada juego de Codera debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.
7	Material de la codera	Composición: Material en plástico moldurado: polipropileno 45% polyester 12% polietileno 9% Poliamida nylon + 26.8% Caucho 7% Policloruro de vinilo 3% Latón 2% Aluminio 2% Acetato de vinilo de etileno 0.2%
8	Color	A convenir con el supervisor del contrato.



9	Garantía	Un (1) año
10	Tipo embalaje	En bolsa de polipropileno por juego
11	Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída.
12	Servicio postventa	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las coderas con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.
13	Año de fabricación	Certificar que el material es nuevo no repotenciado ni remanufacturado por parte del fabricante del producto.
ITEM	CARACTERISTICAS	REQUISITOS
1	Guante	Guantes de piel 100% cuero vacuno tratado y tintado e hilo 100% Kevlar®, reforzado en la palma. Protección extra anti impacto en los nudillos y falanges de los dedos de polímeros (PVC) de alta densidad excepto en los dedos índice que debe ser en un materia más movable con el fin de operar bien el disparador del arma cierre de Velcro® para muñeca y forrado de la manga del uniforme extra largo especial para motorizados extra protección en las palma de la mano con tela interna anti cortante Kevlar® y/o anti fuego Nomex® Material refuerzo en palma KEPROTEC SCHOELLER 240 gms/m2 23% Kevlar + 12% PU + 65% PA. Viene sin protección extra en la falange de los dedos índice para mejor manipulación del disparado del arma debe ofrecer protección en muñeca, en mano parte interna y externa con protección interna en material antideslizante con Diseño ergonómico, Excelente ventilación, Ajuste perfecto según sea la talla.
2	Nivel de protección	Debe tener protección al alto impacto en el polímero (PVC) de los nudillos, falanges y el cuero con el que es fabricado el guante con antifricción en la palma de la



		mano con material KEPROTEC SCHOELLER 240 gms/m ² 23% Kevlar + 12% PU + 65% PA, con el fin de brindar cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido
3	Dimensiones de la prenda	Medida Tallas +/- 10% 7/S long: 200mm ancho 95mm 8/M long: 250mm ancho 100mm 9/L long: 300mm ancho 110mm 10/XL long: 350mm ancho 115mm 11/XXL long: 400mm ancho 120mm Piel vacuno de primera calidad "anilina" con tratamiento hidrófugo y oleófugo, de 0,7-0,8 mm grosor. Elásticos en muñeca, Ancho 0,5 cm, 75% goma + 25% Poliéster.
4	Tallaje	A definir por parte del supervisor del contrato
5	Material de forro parte interior	Dorso 50% Poliéster 230 gms/m ² , Palma 50% Kevlar Material refuerzo en palma KEPROTEC SCHOELLER 240 gms/m ² , 23% Kevlar + 12% PU + 65% PA, transpirable, Interior acolchado con espuma ventilada de alta calidad con el fin de brindar confort a la prenda, se debe anexar certificación de fabricante.
6	Manual de usuario	Cada juego de guantes debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.
7	Material del guante externo	Composición: Material en plástico moldurado: Polipropileno (PVC) Piel vacuno de primera calidad "anilina" con tratamiento hidrófugo y oleófugo, de 0,7-0,8 mm grosor. Hilo 100% Kevlar Correa piel de vacuno de primera calidad y Velcro con el fin de dar sujeción en la muñeca Refuerzo el piel vacuno de primera calidad en parte interna de los dedos pulgar e índice de 11 a 14 centímetros de largo y 3.5 a 4.5 centímetros de ancho Protección extra en piel vacuno de primera calidad en las falanges excepto en los dedos índices para mejor maniobrabilidad del dedo sobre el disparador KEPROTEC SCHOELLER 240 gms/m ² , 23% Kevlar + 12% PU + 65% PA.
8	Color	A convenir con el supervisor del contrato
9	Garantía	Un (1) año



10	Tipo embalaje	En bolsa de polipropileno por juego
11	Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída o fricción contra un material rígido.
12	Servicio postventa	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las coderas con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.
13	Año de fabricación	Certificar que el material es nuevo no repotenciado ni remanufacturado por parte del fabricante del producto.
Un (01) Maletero de alta resistencia color negro y verde instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración.		
DEFENSA		Una de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coll rolled de 1 y ¼" de diámetro en calibre 14", de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de ¼"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces.
SIRENA COMPACTA:		Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevará soportes anti vibración.
LUCES:		Tipo LED, para uso policial se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAEJ 845. Dos (2) focos direccionales con mínimo seis superled encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta una a cada lado. Una lámpara con mínimo tres superled



	rectangular encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera. De color azul y rojo, material lentes en poli carbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces de mínimo 25 amperios
ORIGINAL DE FABRICA	A Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la ficha técnica.
CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC - RUP	El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La verificación de experiencia, se realizara siempre y cuando el proponente se encuentre clasificado en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo. El proponente deberá contar con una experiencia en venta de motocicletas, para lo cual en los años 2012 y/o 2013, y/o 2014 deberá demostrar ventas en este tipo de elementos, por un valor igual o superior a (XXX) SMLMV del presupuesto oficial asignado, la experiencia será acreditada mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados (una certificación por contrato) con empresas públicas y/o privadas. La certificación debe contener como mínimo los siguientes datos: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Fecha de iniciación del contrato. 5. Fecha de terminación del contrato. 6. Valor del contrato. 7. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. 8. Las certificaciones deberán estar suscritas por el Representante Legal de la entidad contratante o quien



	<p>haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello.</p> <p>NOTA: las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; en caso que se presenten más de cinco (5) Certificaciones, solo se tendrán en cuenta las cinco (5) primeras de acuerdo al consecutivo de foliación. No se aceptan auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o uniones temporales. La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información y solicitara soportes que considere convenientes tales como copias de contrato y actas de liquidación.</p>
--	---

REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LAS MOTOCICLETAS

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada y accesorios ofrecidos.
GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por representante legal del <u>ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado</u> , según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehiculos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento



ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
	<p>de rueda, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada mantenimiento. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador, En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca, Leticia, San Andrés. "En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que pueda alegar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>
<p>CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL</p>	<p>El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización</p>



ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
VEHÍCULO)	de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Por cada vehículo un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.

3.- ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHICULOS

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega, así como seguro todo riesgo con vigencia de un año.
Cada vehículo deberá ser entregado con el pago de la matrícula del registro especial oficial de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Los derechos de pago se deben realizar luego de que el Grupo de Movilidad de la Dirección Administrativa y Financiera realice la notificación del pre asignación de placas.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
Al momento de la entrega de los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellas vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar a full.

3.1 VALOR: El valor total de la presente contratación es de **TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$342.702.046)**

3.2 FORMA DE PAGO: El Municipio de Villavicencio cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato a la entrega del vehículo previo presentación de la factura o cuenta de cobro.



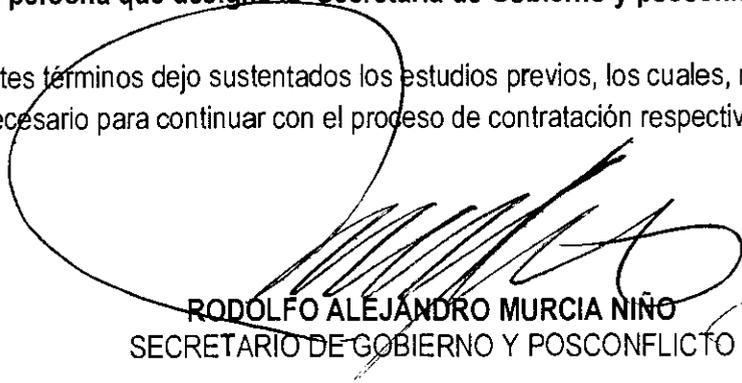
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2013, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de selección abreviada por acuerdo de precios.

4. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al rubro presupuestal 0404-3-11853114-38 –de la cuenta denominada Apoyo y fortalecimiento a la seguridad y orden público en el Municipio de Villavicencio Orinoquia Meta. Por un valor **TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$342.702.046).**

4.1 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para determinar el valor estimado del contrato la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSCONFLICTO** procedió a: **DETERMINAR EL VALOR DE LA COMPRA DEL VEHICULO MEDIANTE ESTUDIO DE MERCADO (COTIZACIONES DE PROVEEDORES QUE FUERON ALLEGADAS POR LA TIENDA VIRTUAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)**, que se encuentran adjuntas en el presente estudio. Nota: el valor incluye mantenimiento preventivo, accesorios y adecuaciones, matricula, Soat.

5. SUPERVISION: La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la persona que designe la **Secretaria de Gobierno y posconflicto.**

En los presentes términos dejo sustentados los estudios previos, los cuales, manifiesto cuentan con el proyecto necesario para continuar con el proceso de contratación respectivo.


RODOLFO ALEJANDRO MURCIA NIÑO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y POSCONFLICTO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vº Bº:		
REVISD: Jaime Octavio Villamil	Director de Convivencia y Derechos Humanos	
Apoyo: Julio Lara Rios	Abogado/Contratista	